Indecopi recibió solicitudes de autorización de operaciones de concentración empresarial por S/ 18.000 mllns.

Durante el 2022, las solicitudes tramitadas para la autorización previa de operaciones de concentración empresarial se multiplicaron por cinco, en comparación con el año anterior. Así, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi (CLC) recibió veinte solicitudes por un monto que superó los s/ 18.00 millones.

A la fecha, del total de solicitudes recibidas durante el 2022, la Comisión ha aprobado diecisiete operaciones sin condiciones, una fue aprobada con condiciones, una se encuentra en trámite, y en otra se presentó un desistimiento. **Estas corresponden a los sectores de construcción, retail, laboratorios, medios de pago, minería, alimentos, energía, automotriz, entre otros.**

Considerando la importancia de que el sistema de evaluación previa no limite el desenvolvimiento de los mercados, las solicitudes de autorización previa de operaciones de concentración empresarial han sido tramitadas con diligencia; llegando en promedio a concluirse en veintitrés días hábiles, un 25% por debajo del límite legalmente establecido.

Además, a un año de la implementación del control previo de operaciones de concentración empresarial, el Indecopi también ha prepublicado guías que brindan claridad sobre qué tipo de transacciones son consideradas como ‘operaciones de concentración empresarial’ y cuál es el análisis que realiza la Comisión sobre dichas operaciones. Es el caso de los Lineamientos para la calificación y análisis de operaciones de concentración empresarial.

Conductas anticompetitivas

La defensa de la libre competencia es una de las políticas públicas más importantes para el desarrollo económico del país, pues la competencia es el mejor mecanismo para promover la asignación eficiente de recursos en el mercado. En efecto, para ganarse la preferencia de los consumidores, los proveedores bajan sus precios y mejoran la calidad de sus productos. De esta manera, los consumidores tienen más y mejores opciones a su disposición.

Las sanciones por conductas anticompetitivas involucran sectores como comercialización de cemento y venta de alimentos, con multas totales por más de S/ 75 millones.

En cuanto a investigaciones, **la Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia realizó 47 visitas de inspección a empresas en diversos sectores de la economía,** con la finalidad de verificar posibles incumplimientos a la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. Ello representa más del doble de inspecciones realizadas en 2021. Además, se iniciaron seis investigaciones preliminares en sectores relevantes de la

economía.

Producto de sus investigaciones, **en 2022 se han tramitado diez procedimientos administrativos sancionadores: cuatro sobre prácticas colusorias, cuatro sobre abuso de posición dominante y dos por obstrucción a las funciones de la Dirección.** Esto incluye procedimientos iniciados en sectores como agua embotellada, suministro de energía eléctrica y servicios inmobiliarios.

Estudios de mercado

Para verificar condiciones que puedan afectar o limitar la competencia en el mercado y, de ser el caso, emitir las recomendaciones correspondientes, se realizaron estudios de mercado en diversos sectores de la economía, como el Informe de lanzamiento del estudio de mercado sobre combustibles líquidos y GLP, Informe preliminar sobre el sector lácteo, así como la emisión de Reportes de abogacía de la competencia en el mercado de adquisición pública de cemento y el de sistemas de pagos a comercios extranjeros.

Segunda instancia

La Sala Especializada en Defensa de la Competencia, segunda instancia administrativa emitió dos pronunciamientos vinculados a la competencia en el mercado de la electricidad. En tales casos, determinó que dos empresas del mercado de suministro de energía eléctrica cometieron actos de abuso de posición de dominio.

En atención a ello, la SDC sancionó a tales empresas con multas que -en total- ascienden a 1.533,21 UIT (unidades impositivas tributarias).